

**ANUNCIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE  
ADQUISICIÓN DE ACCIONES QUE FORMULA MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.  
SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE MEDIASET ESPAÑA  
COMUNICACIÓN, S.A.**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) ha autorizado con fecha 9 de junio de 2022 la modificación de la oferta pública de adquisición de acciones de carácter voluntario formulada por MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (“**MFE**” o el “**Oferente**”) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Mediaset España Comunicación, S.A. (“**MES**” o la “**Sociedad Afectada**”) (la “**Oferta**”), autorizada por la CNMV el pasado 26 de mayo de 2022 y cuyo plazo de aceptación se inició el día 30 de mayo de 2022. Los términos iniciales de la Oferta se recogen en el folleto explicativo de la misma de fecha 24 de mayo de 2022 (el “**Folleto**”).

Los términos de la modificación de la Oferta, que consiste en el aumento de la contraprestación en efectivo de la Oferta, se recogen en el suplemento al Folleto (el “**Suplemento**”) que incluye las modificaciones al texto de los epígrafes del Folleto que se ven afectados por el referido aumento de la contraprestación en efectivo de la Oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de acciones (el “**Real Decreto 1066/2007**”).

El Suplemento y la documentación complementaria que lo acompaña estarán a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

Entidad	Dirección
<i>A) Comisión Nacional del Mercado de Valores</i>	
- CNMV Madrid	Calle Edison 4, 28006, Madrid
- CNMV Barcelona	Calle Bolivia 56, 08018, Barcelona
<i>B) Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores</i>	
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid	Plaza de la Lealtad, 1, 28014, Madrid
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona	Paseo de Gracia, 19, 08007, Barcelona
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia	Calle del Pintor Sorolla, 23, 46002, Valencia
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao	Calle José María Olábarri, 1, 48001, Bilbao
<i>C) Oferente y Sociedad Afectada</i>	
- MFE	Viale Europa 46, 20093 Cologno Monzese, Milán, Italia

- MES	Ctra. Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid
-------	---

Asimismo, el Suplemento, junto con sus anexos, estarán disponibles en las respectivas páginas web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), MFE ([www.mfediaforeurope.com/](http://www.mfediaforeurope.com/)) y MES ([www.mediaset.es/inversores/](http://www.mediaset.es/inversores/)).

## 1. MODIFICACIONES DE LA OFERTA

La modificación de la Oferta consiste en el aumento de la contraprestación de la Oferta. Esta nueva contraprestación supondrá (i) incrementar la parte de la contraprestación en efectivo de la Oferta que pasa a ser 4,32 euros por cada 2 acciones de MES (2,16 euros por cada acción de MES) (la “**Nueva Contraprestación en Efectivo**”) y (ii) mantener la misma contraprestación en acciones ofrecida, esto es 9 acciones ordinarias A de nueva emisión de MFE por cada 2 acciones de MES a las que se dirige la oferta, (todo ello la “**Nueva Contraprestación**”).

El incremento de la contraprestación se produce por el deseo del Oferente de ofrecer a los accionistas de MES una contraprestación mayor por sus acciones con el fin de alcanzar el buen fin de la Oferta y la consecución de la finalidad expresada en el Folleto.

Del mismo modo, la modificación de la Oferta se produce como consecuencia del acuerdo que, tras un diálogo constructivo y amigable, suscribieron MFE y MES el 6 de junio de 2022 en relación con la Oferta (el “**Acuerdo de Cooperación**”), que se dio a conocer por medio de comunicación de información privilegiada publicada el día 6 de junio de 2022 en la página web de la CNMV con número 1.471.

En virtud del mencionado Acuerdo de Cooperación, MES ha confirmado al Oferente que considera que la Oferta, con la Nueva Contraprestación, es adecuada (*fair*) y que el consejo de administración de MES, con pleno sometimiento a sus deberes fiduciarios, recomendará la Oferta a dicho precio a los accionistas de MES mediante la emisión de un informe favorable y que todos los consejeros de MES han acordado aceptar la Oferta con la Nueva Contraprestación con respecto a la totalidad de su participación en MES constituida, en su conjunto, por un total de 191.875 acciones representativas, aproximadamente, del 0,06% del capital social de MES.

La condición de aceptación mínima de la Oferta, la finalidad de la operación y los planes e intenciones del Oferente en relación con la Sociedad Afectada se mantienen íntegramente en los términos explicados en el Folleto.

Adicionalmente, con el fin de garantizar el incremento en la contraprestación en efectivo hasta 2,16 euros por acción, MFE ha presentado ante la CNMV cinco avales bancarios adicionales otorgados por UniCredit S.p.A.; Banco BPM S.p.A.; BNP Paribas S.A., Sucursal en Italia; Intesa Sanpaolo S.p.A., Sucursal en España; y CaixaBank, S.A., por un importe agregado de 41.630.000 euros (8.326.000 euros cada una de ellas), que resulta de multiplicar el número máximo de 138.763.424 acciones de MES a las que efectivamente se dirige la Oferta por la diferencia entre la contraprestación en efectivo por cada acción de MES de 1,86 euros y la Nueva Contraprestación en Efectivo por cada acción de MES de 2,16 euros, redondeado al alza, que son complementarios a los avales iniciales.

Asimismo, el Oferente hace constar que como consecuencia de la modificación de la Oferta, MFE publicará de forma separada en su página web ([www.mfediaforeurope.com](http://www.mfediaforeurope.com)) un suplemento al documento de

exención (el “**Suplemento al Documento de Exención**”), que no constituye un folleto a los efectos del Reglamento 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE y que no resulta necesario que sea revisado ni aprobado por ninguna autoridad y, concretamente, no será aprobado ni registrado por la AFM, CONSOB ni CNMV. El Oferente dará a conocer la fecha de publicación del Suplemento al Documento de Exención mediante una comunicación de otra información relevante dirigida a la CNMV, para su publicación en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), así como mediante notas de prensa que se publicarán, de conformidad con la normativa italiana y holandesa aplicable, en la página web de MFE ([www.mfediaforeurope.com](http://www.mfediaforeurope.com)), en la página web de AFM ([www.afm.nl](http://www.afm.nl)) y en el sistema electrónico italiano de difusión de información regulada (“*Sistema di Diffusione delle Informazioni Regolamentate*” o “*SDIR*”) y el servicio de almacenamiento centralizado de la información regulada (“*Sistema di Stoccaggio*”) autorizados por la CONSOB en virtud del texto refundido de la ley financiera italiana (“*eMarket SDIR*” y “*eMarket STORAGE*” ([www.emarketstorage.com](http://www.emarketstorage.com))), en las que constará un enlace a la página web de MFE que contendrá dicho Suplemento al Documento de Exención y en las que se hará constar que dicho Suplemento al Documento de Exención no ha sido analizado o autorizado por la AFM, CONSOB o la CNMV. La publicación del Suplemento al Documento de Exención por el Oferente se ha realizado al tiempo de la autorización de la modificación de la Oferta por parte de la CNMV.

## 2. AJUSTES AL FOLLETO POR LA MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Las modificaciones al texto de los epígrafes del Folleto que se ven afectados por el aumento de la contraprestación en efectivo de la Oferta se describen detalladamente en el Suplemento.

## 3. ACUERDOS SOBRE LA OFERTA

En el marco de la modificación de la Oferta, el 6 de junio de 2022, MFE y MES suscribieron un acuerdo de cooperación denominado “**Cooperation Agreement**” cuyo contenido se describe detalladamente en el Suplemento.

## 4. PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo de aceptación de la Oferta establecido por el Oferente en 30 días naturales, que se inició el 30 de mayo de 2022 y finalizaba el 28 de junio de 2022, no ha sido objeto de ampliación por parte del Oferente.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.4 del Real Decreto 1066/2007, el cómputo del referido plazo de aceptación de la Oferta ha estado suspendido desde la presentación de la solicitud de autorización de la modificación de la Oferta hasta la adopción por la CNMV de la resolución relativa a su autorización.

En consecuencia, la finalización del plazo de aceptación se ha pospuesto en el número de días que se mantuvo suspendido el cómputo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, la CNMV informó en su página web de que el plazo de aceptación de la Oferta finalizará el 1 de julio de 2022.

En Milán, a 10 de junio de 2022

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AENA S.M.E., S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AENA SME, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“AENA, en razón de la evolución de los datos de pasajeros en los aeropuertos españoles en los primeros cinco meses del año, ha revisado al alza su estimación de tráfico de pasajeros para el año 2022 hasta una horquilla de entre el 75% y el 85% sobre las cifras de 2019, frente a la previsión inicial de un 68% sobre esas mismas cifras, según se recoge en la nota de prensa que se adjunta. Información importante La estimación de tráfico a la que hace referencia esta información tiene carácter prospectivo y su realización está sujeta a hipótesis, riesgos e incertidumbres, por lo que los resultados reales podrían diferir significativamente de los contenidos de forma expresa o tácita en dicha estimación.

Esta declaración de carácter prospectivo se basa en la información que obra en poder de Aena a la fecha de la misma. Salvo cuando así lo estipulen sus obligaciones legales o reglamentarias, Aena no se compromete a actualizar o revisar las declaraciones de carácter prospectivo para reflejar posibles cambios en los acontecimientos, condiciones o circunstancias en que se basan dichas declaraciones. No es razonablemente posible recoger pormenorizadamente todos los factores y sucesos concretos que pueden influir en la validez de las declaraciones prospectivas o tener un efecto sustancial adverso en las operaciones o resultados futuros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ARIMA REAL ESTATE informa de las operaciones efectuadas al amparo de su programa de

En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194, relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 3 y el 9 de junio de 2022: recompra de acciones entre el 3 y el 9 de junio de 2022.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
3-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,75000
7-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,88409
8-jun-22	ARM	C	XMAD	72.933	8,77532
9-jun-22	ARM	C	XMAD	2.933	8,80000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ATRYS HEALTH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ATRYS HEALTH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Que como continuación a la “Otra Información Relevante” difundida el 6 de junio de 2022 con número de registro 16633, en relación con la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de aumento de capital por conversión de obligaciones otorgada el 27 de mayo de 2022 ante el notario de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid, con número 1.941 de su protocolo, se comunica que en el día de hoy las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia han adoptado los acuerdos de admisión de 520.926 acciones de ATRYS HEALTH, código ISIN ES0105148151 (las “Nuevas Acciones”). Está previsto que las Nuevas Acciones comiencen a negociarse el 10 de junio de 2022. Madrid, 9 de junio de 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ARCELORMITTAL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Relación de operaciones con acciones propias efectuadas entre el 30 de mayo y el 3 de junio, en el marco del programa de recompra de acciones anunciado el 5 de mayo de 2022

## Statement of own shares dealings from 30 May 2022 to 03 June, 2022

Issuer's name	Issuer's identifying code	Date of transaction	Identifying code of financial instrument	Aggregated daily volume (in number of shares)	Daily weighted average price of the purchased shares	Market (MIC code)
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	30-05-22	LU1598757687	847,758	30.47219	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	30-05-22	LU1598757687	375,000	30.37472	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	30-05-22	LU1598757687	100,000	30.52363	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	30-05-22	LU1598757687	70,000	30.55586	AQEU
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	31-05-22	LU1598757687	863,000	30.14766	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	31-05-22	LU1598757687	465,000	30.10640	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	31-05-22	LU1598757687	100,000	30.07620	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	31-05-22	LU1598757687	72,000	30.04372	AQEU
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	01-06-22	LU1598757687	900,000	29.82486	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	01-06-22	LU1598757687	425,000	29.84009	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	01-06-22	LU1598757687	100,000	29.75197	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	01-06-22	LU1598757687	75,000	29.80373	AQEU
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	02-06-22	LU1598757687	1,104,153	30.25056	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	02-06-22	LU1598757687	225,847	30.17794	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	02-06-22	LU1598757687	85,674	30.15591	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	02-06-22	LU1598757687	56,208	30.05618	AQEU
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	03-06-22	LU1598757687	1,075,000	30.36802	XAMS
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	03-06-22	LU1598757687	300,000	30.32997	CEUX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	03-06-22	LU1598757687	85,000	30.25345	TQEX
ARCELORMITTAL	2EULGUTUIS6I9SAL165	03-06-22	LU1598757687	40,000	30.26776	AQEU
<b>TOTAL</b>				<b>7,364,640</b>	<b>30.1921</b>	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TALGO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo TALGO, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación al anuncio de “otra información relevante” publicado el 28 de abril de 2022 (con número de registro 15899), se comunica que: (i) ha quedado inscrita en el Registro Mercantil la escritura de elevación a público de los acuerdos sociales relativos al aumento de capital con cargo a reservas (scrip dividend) acordado por la Junta General de Accionistas de Talgo celebrada el 29 de marzo de 2022, bajo el punto octavo del orden del día; y (ii) se ha otorgado la escritura de ejecución del aumento de capital.

El aumento de capital asciende a un importe nominal de 601.276,40 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.997.596 acciones ordinarias de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación.

De esta manera, el capital social resultante de Talgo S.A. queda fijado en un importe nominal de 37.757.446,32 euros, dividido en 125.440.021 acciones ordinarias de 0,301 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de hoy, se ha celebrado en segunda convocatoria la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (CLEOP), en el Salón Gran Pinedo del Hotel Sercotel Sorolla Palace, Avenida de las Cortes Valencianas nº 58, Valencia. A la misma asistieron, presentes o representados, un total de 33 accionistas representando un 47,47 % del capital social de la Compañía.

La Junta General ha aprobado por unanimidad de los asistentes todas las mociones presentadas por el Consejo de Administración, entre las que cabe destacar: Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2021, tanto individual como del grupo consolidado; Aprobación de la gestión del Consejo de Administración; Aplicación de resultados; Reección de los Consejeros D. Marcos Turró Ribalta y D<sup>a</sup>. Elisa Maldonado Garrido; Nombramiento de los Consejeros D. Carlos Castellanos Escrig y D<sup>a</sup>. Marta del Olmo Hoyos. Nombramiento de auditores de cuentas de la Compañía y de su grupo consolidado; Aumento del Capital Social. Aprobación del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros; y aprobación de la Política de remuneraciones de los Consejeros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Valencia 10 de junio de 2022.- Este viernes se ha celebrado la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de CLEOP en el Hotel Sercotel Sorolla Palace de Valencia, con la asistencia de un total de 33 accionistas, presentes o representados, que suponen un 47,47 % del capital social de la Compañía.

La Junta General ha aprobado por unanimidad de los asistentes todas las mociones presentadas por el Consejo de Administración, entre las que cabe destacar: Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2021; Aprobación de la gestión del Consejo de Administración; Aplicación de resultados; Reección y Nombramiento de Consejeros, Nombramiento de auditores de cuentas; Aumento del Capital

Social; Aprobación del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y aprobación de la Política de remuneraciones de los Consejeros.

La cifra de negocios consolidada del Grupo Cleop correspondiente al ejercicio 2021 ha sido de 22.901 miles de euros lo que supone un incremento del 6% y el ebitda consolidado del periodo ha sido de 382 miles de euros.

En las cifras del ejercicio 2021, queda reflejado el efecto sufrido por la crisis sanitaria COVID19 en el segmento sociosanitario, así como la crisis de sobrecostos de las materias primas del sector de construcción y adicionalmente, la ausencia de mecanismos de revisión de precios en los contratos de obras públicas.

Las ventas generadas en el área de construcción representan el 43% de la cifra total de negocios del Grupo, 9.924 miles de euros frente a los 8.651 miles de euros del ejercicio 2020. En cuanto al área sociosanitaria, ha obtenido unos ingresos de 12.798 miles de euros, que suponen el 56% de la cifra total consolidada del Grupo, con un incremento de un 8% respecto al ejercicio anterior.

La plantilla media del Grupo durante el ejercicio 2021 ha sido de 453 empleados (399 empleados en 2020), un 13% más que en el mismo periodo del ejercicio anterior.

En la actualidad, el Grupo presta servicios relacionados con la dependencia a más de 900 personas a través de residencias para la tercera edad y diversidad funcional, centros de día, viviendas tuteladas, servicios de asistencia a domicilio y teleasistencia.

Grupo Cleop desarrolla su actividad de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión (calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo). Se han renovado las certificaciones del sistema integrado de gestión ISO 9001, así como de gestión medioambiental ISO 14001.

En el segmento de construcción, se cuenta con la certificación en la Norma ISO 45001 de Seguridad y Salud en el trabajo y en el segmento sociosanitario, con la certificación en la UNE 158301, de gestión específica de Servicios de Ayuda a Domicilio. Grupo Cleop ha obtenido un grado efectivo de segregación de fracciones respecto al total de residuos gestionados en obra del 82,28% en 2021.

Las Sociedades que forman el Grupo siguen manteniendo su clara apuesta por la igualdad de oportunidades y cuentan con la acreditación oficial "Fent Empresa. Iguals en Oportunitats" y el Plan de Igualdad. Todas las sociedades están acreditadas como "Empresas Generadoras de Salud", dentro del compromiso de mejora continua y excelencia global de gestión medioambiental.

En el contexto de la actual crisis, el Presidente ha manifestado su agradecimiento y reconocimiento al equipo humano de la empresa formado por 437 personas. Ha resaltado, que Cleop, desde su fundación, ha superado situaciones difíciles gracias a ser una "organización resiliente" sustentada en valores tales como la responsabilidad, la ética y la tenacidad.

En su presentación, ha destacado algunos objetivos de este ejercicio, entre los que figuran: la importancia de mantener el vínculo emocional del equipo, el incremento de la cifra de ventas de construcción, el incremento de la oferta de plazas para residentes en salud mental y la adaptación a las nuevas tecnologías del siglo XXI.

Ha mostrado su confianza en superar los retos presentes y futuros con el esfuerzo que está realizando el equipo de personas que conforman la organización y la colaboración del resto de stakeholders"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRIFOLS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo GRIFOLS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“(i) La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado las propuestas de acuerdo sometidas a su consideración, a excepción del acuerdo referido al punto duodécimo del orden del día (Autorización al Consejo de Administración para convocar, en su caso, una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital), que no ha alcanzado la mayoría suficiente de votos a favor, cuyo texto íntegro puede consultarse en la página web de la Sociedad ([www.grifols.com](http://www.grifols.com)).

(ii) El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada hoy 10 de junio de 2022 con posterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria ha acordado por unanimidad:

- Reorganizar la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad a efectos de nombrar a D<sup>a</sup>. Susana González Rodríguez, consejera independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo miembro de la misma, y de designar a D. James Costos, consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como Presidente de la Comisión, en sustitución de D<sup>a</sup>. Marla E. Salmon.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesto desde el día de hoy por los siguientes miembros:

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Tipología</i>
D. James Costos	Presidente	Independiente
D <sup>a</sup> . Susana González Rodríguez	Vocal	Independiente
D. Tomás Dagá Gelabert	Vocal	Otros externos
D <sup>a</sup> . Núria Martín Barnés	Secretario (no miembro)	

- Reorganizar el Comité de Auditoría de la Sociedad a efectos de nombrar a D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro, consejera independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, nuevo miembro del Comité, en sustitución de D<sup>a</sup>. Belén Villalonga Morenés. Como consecuencia de lo anterior, el Comité de Auditoría está compuesto desde el día de hoy por los siguientes miembros:

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Tipología</i>
D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones	Presidente	Independiente
D <sup>a</sup> . Carina Szpilka Lázaro	Vocal	Independiente
D. Steven F. Mayer	Vocal	Independiente
D. Tomás Dagá Gelabert	Secretario (no miembro)	

- Reorganizar la Comisión de Sostenibilidad a efectos de nombrar a D<sup>a</sup>. Montserrat Muñoz Abellana, consejera independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como nuevo miembro de la misma, en sustitución de D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro. Como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Sostenibilidad está compuesta desde el día de hoy por los siguientes miembros:

<i>Consejero</i>	<i>Cargo</i>	<i>Tipología</i>
D. Thomas Glanzmann	Presidente	Otros externos
D <sup>a</sup> . Montserrat Muñoz Abellana	Vocal	Independiente
D <sup>a</sup> . Enriqueta Felip Font	Vocal	Independiente
D <sup>a</sup> . Núria Martín Barnés	Secretario (no miembro)	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## BNP PARIBAS

### Notifica

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58475	NLBNPES16E72	TURBO	CALL	NASDAQ 100 Index	12000.0	12000.0	USD	100.0	0.01	17/06/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 10/06/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 10 de junio de 2022.

**BNP PARIBAS****Notifica**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58476	NLBNPES16E80	TURBO	CALL	NASDAQ 100 Index	12000.0	12000.0	USD	100.0	0.01	16/09/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 10/06/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 10 de junio de 2022.

**BNP PARIBAS****Notifica**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58442	NLBNPES16DA4	TURBO	CALL	DAX	13750.0	13750.0	EUR	1000.0	0.001	16/09/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 10/06/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 10 de junio de 2022.

**BNP PARIBAS****Notifica**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58441	NLBNPES16D99	TURBO	CALL	DAX	13750.0	13750.0	EUR	1000.0	0.001	17/06/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 10/06/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 10 de junio de 2022.

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ERCROS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ERCROS S.A.

En Barcelona, a las 12,00 horas del día de hoy se ha celebrado en segunda convocatoria en la Mutua General de Seguros, calle Entença 325-335 de Barcelona, la junta general ordinaria de accionistas de Ercros, conforme al artículo 11 de los estatutos sociales.

Ha presidido la reunión el presidente del consejo de administración, Antonio Zabalza Martí, y ha actuado de secretario el que lo es del consejo de administración, Daniel Ripley Soria.

Además del presidente, formaron la mesa los siguientes consejeros: Carme Moragues Josa, Lourdes Vega Fernández, Laureano Roldán Aguilar, Eduardo Sánchez Morrondo y Joan Casas Galofré.

Ha actuado como notario Francisco Javier Hernández Alonso.

**ASISTENCIA**

Han concurrido a la junta 6.056 accionistas titulares de 73.988.562 acciones, que representan el 73,277% del capital suscrito.

Un 18,456% del capital social, correspondiente a 397 accionistas titulares de 18.635.704 acciones, ha estado presente. De estos, 229 accionistas, que representan un 5,405% del capital social, han emitido su voto mediante entrega o correspondencia postal y 129 accionistas, que representan el 3,252% del capital social, han emitido su voto por medios electrónicos.

Un 54,820% del capital social, correspondiente a 5.659 accionistas titulares de 55.352.858 acciones, ha estado representado. Todos los votos emitidos han sido válidos. A continuación se presentan los acuerdos que han sido sometidos a la aprobación de la junta general ordinaria celebrada el 10 de junio de 2022, en segunda convocatoria.

**ASUNTOS SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA** Primero Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado, que incluye en documento separado el informe anual de gobierno corporativo; de la gestión social; y de la propuesta de aplicación del resultado individual obtenido por Ercros, S.A., que incluye la distribución de un dividendo por importe de 0,085 euros brutos por acción, a pagar el 22 de junio de 2022, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

d) Aprobar la aplicación del resultado individual obtenido por Ercros, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, que es de un beneficio de 42.975.066,44 euros, de acuerdo con lo siguiente: Euros Ejercicio 2021 Base de reparto:

Ganancias del ejercicio 42.975.066,44

Aplicación: Al pago de dividendos 8.210.931,07

A reserva de capitalización 2.284.494,39

A reservas voluntarias 32.479.640,98

El pago del dividendo propuesto es de 0,085 euros brutos por cada acción de Ercros que se posea y representa un desembolso (payout) del 19% del beneficio obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2021.

Con base en lo dispuesto en el artículo 148 a) de la LSC, los derechos económicos inherentes a las acciones propias titularidad de la Sociedad serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones a través de su aportación a reservas.

El abono del dividendo se efectuará el 22 de junio de 2022, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. («Iberclear»), facultándose a tal efecto al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, para que designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado se corresponden con los formulados por el consejo de administración el 18 de febrero de 2022 y están disponibles en la página web de la Sociedad ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)).

Segundo Aprobación del estado de información no financiera (informe anual de responsabilidad social empresarial) de la Sociedad y de su Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias con cargo a reservas de libre disposición y con exclusión del derecho de oposición de acreedores, y consiguiente modificación del artículo 3. 'Capital social', de los estatutos sociales de Ercros, S.A.

1. Reducción de capital mediante la amortización de acciones propias existentes actualmente en autocartera Aprobar la reducción del capital social de la Sociedad («la reducción de capital») en la cuantía de 1.311.614,40 euros, mediante la amortización de 4.372.048 acciones que posee la Sociedad en autocartera, de 0,30 euros de valor nominal, que representan el 4,33% del capital social de Ercros y que fueron adquiridas por la Sociedad en el marco del quinto y sexto programas de recompra de acciones, aprobados por el consejo de administración en sus reuniones celebradas el 10 de febrero de 2020 y el 10 de junio de 2021 respectivamente, en virtud de la autorización que le fue conferida por la decisión de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, el 23 de junio de 2017 bajo el punto cuarto del orden del día, dentro de los límites previstos en los artículos 146 y 509 del texto refundido de la LSC.
2. Procedimiento para la reducción del capital La reducción de capital mediante la amortización de acciones propias se realiza con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones propias efectivamente amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335 c) de la LSC. De acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de Ercros no disponen del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la LSC. Dado que las acciones que se vayan a amortizar serán titularidad de la Sociedad en el momento de la reducción, esta no implicará la devolución de aportaciones.
3. Modificación del artículo 3 de los estatutos sociales de la Sociedad Teniendo en cuenta lo anterior, una vez ejecutada la reducción de capital, se procederá a la modificación del artículo 3 de los estatutos sociales de Ercros, que tendrá la siguiente redacción: «Artículo 3. Capital social El capital social es de veintiocho millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis euros con setenta céntimos (28.979.756,70 euros) y está representado por noventa y seis millones quinientas noventa y nueve mil ciento ochenta y nueve (96.599.189) acciones ordinarias, de 30 céntimos de euro (0,30 euros) de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase, están totalmente desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta».

Cuarto Reección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social de 2022.

Quinto Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

Sexto Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros.

Séptimo Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la ley de sociedades de capital.

Octavo Delegación de facultades en el consejero delegado y en el secretario del consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación

#### RESULTADO DE LAS VOTACIONES

La junta ordinaria de accionistas ha aprobado todas las propuestas de acuerdos comprendidos en el orden del día. La tabla siguiente muestra el resultado de las votaciones de conformidad con lo estipulado

en el artículo 525 de la LSC. En el cálculo del quórum de votación se han excluido las 4.372.048 acciones propias que la Sociedad posee en autocartera.

RESULTADO DE LAS VOTACIONES DE LOS ACUERDOS								
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
<b>A favor:</b>								
Nº de votos	69.017.915	68.951.776	69.080.032	68.244.574	61.869.688	61.531.074	68.665.967	68.744.769
% del quorum	93,282%	93,193%	93,366%	92,237%	83,621%	83,163%	92,806%	92,913%
<b>En contra:</b>								
Nº de votos	397.014	150.559	262.728	703.957	6.773.130	7.143.034	752.269	361.696
% del quorum	0,537%	0,203%	0,355%	0,951%	9,154%	9,654%	1,017%	0,489%
<b>Abstención:</b>								
Nº de votos	201.585	514.179	273.754	667.983	973.696	942.406	198.278	510.049
% del quorum	0,272%	0,695%	0,370%	0,903%	1,316%	1,274%	0,268%	0,689%

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ERCROS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ La Sociedad remite información sobre la aprobación por el consejo de administración del séptimo programa de recompra de acciones propias.

El consejo de Ercros aprueba el 7º programa de recompra de acciones propias. El sexto programa de recompra de acciones vence el próximo 22 de junio, por ello, el consejo de administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 10 de junio de 2022, ha aprobado el séptimo programa de recompra de acciones propias, al amparo de la autorización que le ha sido conferida por la junta general ordinaria de accionistas celebrada hoy, 10 de junio de 2022, en los siguientes términos:

- Propósito del programa de recompra: La amortización de acciones propias adquiridas mediante la reducción del capital social en el importe nominal de las mismas, según lo previsto en el punto 2.a) del artículo 5 del Reglamento 596/2014.

- Importe monetario máximo y número máximo de acciones: El programa de recompra tendrá un importe monetario máximo de 25 (veinticinco) millones de euros. En ningún caso, no obstante, el número de acciones propias a adquirir podrá exceder del 8% del capital social actual de la Sociedad compuesto por 100.971.237 acciones (que equivale a 8,08 millones de acciones). –

Condiciones de precio y volumen: Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en la legislación sobre la materia.

En particular, en lo que se refiere al precio, la Sociedad no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra, incluso cuando las acciones se negocien en diferentes centros de negociación.

En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá más del 25% del volumen medio diario de las acciones propias en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra, aplicándose ese límite a la totalidad del programa de recompra. A estos efectos, el volumen medio diario se basará en el volumen medio diario negociado durante los 20 días de negociación anteriores a la fecha de la compra.

- Duración: Este séptimo programa de recompra estará vigente desde el 23 de junio de 2022 hasta el 23 de junio de 2023. No obstante lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el programa de recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el consejo de administración, se hubiese superado el importe monetario máximo asignado o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

Las operaciones de compra de acciones realizadas en virtud del programa de recompra serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV») mediante la correspondiente comunicación de «otra información relevante», con la periodicidad prevista en la normativa.

También será objeto de comunicación mediante una comunicación a la CNMV la interrupción, finalización o modificación del mismo.

El programa de recompra, que en cualquier caso cumplirá con las obligaciones que sean exigibles a la Sociedad, tendrá como gestor principal a Banco de Sabadell conforme a lo previsto en la normativa aplicable. El programa de recompra se encuentra sujeto a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento 596/2014 en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, así como demás normativa aplicable.``

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

## **AVISO**

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo FERROVIAL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

``Ferrovial Aeropuertos ha cerrado la adquisición de una participación en la concesionaria de la nueva Terminal 1 del Aeropuerto Internacional JFK de Nueva York

Se hace referencia a la comunicación de otra información relevante de 6 de junio de 2022 (número de registro 16.624), relativa al acuerdo alcanzado entre Ferrovial (a través de su división de Aeropuertos) y The Carlyle Global Infrastructure Fund para la adquisición por la primera del 96% de la sociedad a través de la cual The Carlyle Global Infrastructure Fund es titular de un 51% en la concesionaria designada para diseñar, construir y operar hasta el año 2060 la nueva Terminal 1 del Aeropuerto Internacional JFK de Nueva York (que incluye las antiguas Terminales 1, 2 y 3 de este aeropuerto).

Una vez cumplidas las condiciones suspensivas a que estaba sujeta la operación, se ha procedido a su cierre.``

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO**

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Secretaria de gestión de los Índices IBEX® el siguiente comunicado:

**Aviso nº 07/2022****Resultados correspondientes a la primera revisión ordinaria de los Índices IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP®**

El Comité Asesor Técnico reunido con fecha 9 de junio de 2022, ha decidido, de acuerdo con las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de estrategia sobre acciones, las siguientes modificaciones en la composición de los Índices IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP®:

- **IBEX MEDIUM CAP®:**

De acuerdo con el Aviso 04/2022 del Comité, con motivo de la exclusión del índice del valor **Zardoya Otis, S.A. (ZOT)**, el Comité ha decidido la sustitución del valor, por lo que el índice quedará compuesto de nuevo por 20 valores:

**Valores que se incorporan al cálculo del índice:**

Nombre del valor	Coficiente Aplicable	Número de acciones a efectos de cálculo del índice
ALMIRALL (ALM)	60%	108.909.221
CIE AUTOMOTIVE (CIE)	80%	98.040.000
ENCE (ENC)	100%	246.272.500
GREENERGY (GRE)	60%	16.756.147

**Valores que dejan de pertenecer al índice:**

ACCIONA ENERGIA (ANE)  
NEINOR H. (HOME)  
SACYR (SCYR)

**Valores que modifican su coeficiente por cambios en el capital cautivo:**

Nombre del valor	Coficiente Actual	Nuevo Coficiente Aplicable	Num. de acciones a efectos de cálculo del índice
LOGISTA (LOG)	80%	<b>60%</b>	79.650.000
UNICAJA (UNI)	100%	<b>80%</b>	2.123.866.783

- **IBEX SMALL CAP®:**

**Valores que se incorporan al cálculo del índice:**

Nombre del valor	Coficiente Aplicable	Número de acciones a efectos de cálculo del índice
ATRY (ATRY)	80%	50.634.477
IBERPAPPEL (IBG)	100%	11.039.829
NEINOR H. (HOME)	60%	47.993.185
VOCENTO (VOC)	60%	74.591.846

**Valores que dejan de pertenecer al índice:**

ENCE (ENC)  
ELECENOR (ENO)

GREENERGY (GRE)

NEXTIL (NXT)

**Valores que modifican su coeficiente por cambios en el capital cautivo:**

Nombre del valor	Coeficiente Actual	Nuevo Coeficiente Aplicable	Num. de acciones a efectos de cálculo del índice
REIG JOFRE (RJF)	40%	<b>20%</b>	15.486.417
SOLTEC (SOL)	40%	<b>60%</b>	54.832.030

La ponderación individual de los valores será ajustada para cumplir el límite del 20% en ambos índices.

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día **20 de junio de 2022**. El ajuste de los índices se realizará al cierre de la sesión del viernes 17 de junio.

Asimismo, se comunica que la próxima **reunión de seguimiento** del Comité Asesor Técnico tendrá lugar el **8 de septiembre de 2022**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022

Secretaría de Gestión de los índices IBEX®

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**